



San Andrés, Isla, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

MAG. SUSTANCIADOR: JAVIER DE JESÚS AYOS BATISTA.

PROCESO : ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE : INGRID DEL CARMEN KINDERMAN SERJE
**DEMANDADO : SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE
PENSIONES Y CESANTIAS S.A. PORVENIR Y
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES.**
RAD. ÚNICO : 88-001-31-05-001-2020-00095-01

Acta No: 9426

VISTOS

Procede el tribunal a resolver el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la demandada PORVENIR S.A., en contra de la sentencia de fecha catorce (14) de julio de 2021, proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de San Andrés, isla, dentro del Proceso Ordinario Laboral promovido por la señora INGRID DEL CARMEN KINDERMAN SERJE en contra de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. PORVENIR Y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES. -

I. ANTECEDENTES. -

1.1. Pretensiones:

La señora INGRID DEL CARMEN KINDERMAN SERJE por conducto de apoderado judicial, adelantó proceso ordinario laboral en contra de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. PORVENIR Y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, con la finalidad de que se declare la ineficacia de la afiliación o traslado de la señora INGRID DEL CARMÉN KINDERMAN SERJE del Régimen

